

Expediente 25126-2-23-0156

ACTO ADMINISTRATIVO 25 1 2 6 - 2 - 2 3 - 0 3 8 2 DE

15 DIC 2023

Por el cual se aprueba la modificación de Licencia Vigente de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, ubicado en el lote identificado como LOTE EL BANCO, con código catastral No. 2512600000022233000 y folio de matrícula inmobiliaria 1767568 (predio de mayor extensión), ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que la sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S, con NIT 800.093.117-3, representada legalmente por la señora BEATRIZ HELENA LAVERDE RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.451.831 de Bogotá D.C., en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado BANCO-CAJICÁ, con NIT. 830.053.812-2, ubicado en lote identificado como LOTE EL BANCO, con folio de matrícula No. 176-172510, y con código catastral No. 2512600000022233000, solicitó ante esta Curadora Urbana, mediante radicación No. 25126-2-23-0156 del 06 de septiembre de 2023, modificación de licencia de urbanización vigente aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá.
2. Que mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, otorgó "LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA APARTAMENTOS MODELO Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO GIRASOLES".
3. Que mediante Resolución No. PRR-401 del 09 de julio de 2018, la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, otorgó prorroga a la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, por medio de la cual se concedió Licencia de Urbanización y Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición Total y Obra Nueva Apartamentos Modelo y Cerramiento para el proyecto denominado GIRASOLES.
4. Que mediante Resolución No. 703 del 29 de noviembre de 2018, la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, aclaró la Resolución No. 0401 de fecha 09 de julio

Expediente 25126-2-23-0156

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-23-0382 DE 15 DIC 2023

Por el cual se aprueba la modificación de Licencia Vigente de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, ubicado en el lote identificado como LOTE EL BANCO, con código catastral No. 2512600000022233000 y folio de matrícula inmobiliaria 1767568 (predio de mayor extensión), ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

de 2018 “POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 0401 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018, POR LA CUAL OTORGA PRORROGA A LA RESOLUCIÓN No. 0403 DEL 26 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO UNA LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA APARTAMENTOS MODELO Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO GIRASOLES”.

5. Que mediante Resolución No. 2 PRR 628 de 2019 del 11 de septiembre de 2019 la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, otorgó segunda prorroga a la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, “MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA APARTAMENTOS MODELO Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO GIRASOLES”.
6. Que mediante Resolución No. MOD L.V. 660 del 02 de octubre de 2019 la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, otorgó modificación a la Resolución No. 0403 de 26 de mayo 2015, “POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA APARTAMENTOS MODELO Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO GIRASOLES”.
7. Que mediante Resolución No. MOD L.V 367 del 26 de agosto de 2021, la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, otorgó Modificación a la Licencia Vigente aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 “POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA APARTAMENTOS MODELO Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO GIRASOLES, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. MOD L.V. 660 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2019”.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, las modificaciones de licencias vigentes se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para su expedición.

Expediente 25126-2-23-0156

ACTO ADMINISTRATIVO

25 1 2 6 - 2 - 2 3 - 0 3 8 2 DE 1 5 DIC 2023

Por el cual se aprueba la modificación de Licencia Vigente de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, ubicado en el lote identificado como LOTE EL BANCO, con código catastral No. 2512600000022233000 y folio de matrícula inmobiliaria 1767568 (predio de mayor extensión), ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

9. Que la modificación de licencia vigente de urbanismo consiste en modificar la ubicación del acceso a la manzana 05, de conformidad con el alinderamiento y amojonamiento presentado en el plano urbanístico No. A00/A01, las demás características y condiciones del proyecto se mantienen y no se modifican de conformidad con lo aprobado en la gestión anterior.
10. Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto Nacional 1783 de 2021, mediante oficios con fecha 06 de octubre de 2023, se adelantó la comunicación a vecinos colindantes.
11. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015, no es exigible el pago del tributo correspondiente a la Plusvalía.
12. Que la presente solicitud de modificación de licencia vigente de urbanismo el proyecto denominado “URBANIZACIÓN GIRASOLES – EL BANCO CAJICÁ”, ha sido tramitada de conformidad con las normas de las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y la Resolución 462 de 2017.

En virtud de lo anterior, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. ANDREA PARRA ROJAS,

RESUELVE

CAPITULO I

DE LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE URBANISMO VIGENTE

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación de licencia vigente de urbanismo aprobada mediante la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado “URBANIZACIÓN GIRASOLES – EL BANCO CAJICÁ”, ubicado en el predio identificado como EL BANCO, identificado con folio de matrícula No. 176-7568, de acuerdo con el plano urbanístico No. A00/A01, que para todos los efectos se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

Expediente 25126-2-23-0156

ACTO ADMINISTRATIVO 25 1 2 6 - 2 - 2 3 - 0 3 8 2 DE 1 5 DIC 2023

Por el cual se aprueba la modificación de Licencia Vigente de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, ubicado en el lote identificado como LOTE EL BANCO, con código catastral No. 2512600000022233000 y folio de matrícula inmobiliaria 1767568 (predio de mayor extensión), ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 2. ADOPCION DEL PLANO URBANÍSTICO

Adoptar el plano que contiene la modificación de licencia de urbanismo vigente aprobado mediante la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado “URBANIZACIÓN GIRASOLES – EL BANCO CAJICÁ”, ubicado en el predio identificado como LOTE EL BANCO, distinguido con el número de plano de propuesta No. A00/A01, con numeración interna de la curaduría Nos. URB 2-23-0001, en un original, el cual reposará en esta Curaduría Urbana y un segundo original, el cual será remitido a la Archivo Central del Municipio de Cajicá.

Incluir en el plano urbanístico aprobado mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, la siguiente nota: “Este plano fue anulado y reemplazado por el plano de propuesta No. A00/A01, con numeración interna de la curaduría No. URB 2-23-0001”.

ARTÍCULO 3. LICENCIA QUE SE CONCEDE.

Conceder a la sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S, con NIT 800.093.117-3, representada legalmente por la señora BEATRIZ HELENA LAVERDE RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.451.831 de Bogotá D.C., en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado BANCO-CAJICÁ, con NIT. 830.053.812-2, ubicado en lote identificado como LOTE EL BANCO, con folio de matrícula No. 176-172510, y con código catastral No. 2512600000022233000, modificación de licencia vigente de urbanismo, aprobada mediante la Resolución No.0403 del 26 de mayo de 2015 por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá.

ARTÍCULO 4. TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE PARCELACIÓN VIGENTE.

El término de la vigencia de la modificación de licencia vigente de urbanismo del proyecto denominado “URBANIZACIÓN GIRASOLES – EL BANCO CAJICÁ” que se otorga mediante la presente Resolución se mantiene de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá.

Expediente 25126-2-23-0156

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-23-0382 DE 15 DIC 2023

Por el cual se aprueba la modificación de Licencia Vigente de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, ubicado en el lote identificado como LOTE EL BANCO, con código catastral No. 2512600000022233000 y folio de matrícula inmobiliaria 1767568 (predio de mayor extensión), ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 5. DE LOS RESPONSABLES DE LA LICENCIA DE PARCELACIÓN.

• TITULAR Y PARCELADOR RESPONSABLE DE LA LICENCIA

Establecer como titular de la modificación de licencia vigente de urbanismo vigente aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado Urbanización “GIRASOLES – EL BANCO CAJICÁ” a la sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S, con NIT 800.093.117-3, representada legalmente por la señora BEATRIZ HELENA LAVERDE RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.451.831 de Bogotá D.C., en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado BANCO-CAJICÁ, con NIT. 830.053.812-2, ubicado en lote identificado como LOTE EL BANCO, con folio de matrícula No. 176-172510, y con código catastral No. 2512600000022233000.

• ARQUITECTO RESPONSABLE.

Establecer como arquitecta proyectista al arquitecto NOEL LAVERDE JACQUES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.947.824 y matrícula profesional No. A15302013-79947824, de conformidad con lo previsto formulario de solicitud aportado.

CAPITULO II

DE LAS NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS, LAS OBLIGACIONES Y LOS COMPROMISOS

ARTÍCULO 6. La ejecución de las obras correspondientes a la modificación de licencia vigente Urbanismo aprobada mediante la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, hoy denominado Urbanización GIRASOLES – EL BANCO, deberá hacerse dentro del plazo estipulado en el artículo 4 del presente acto administrativo

ARTÍCULO 7. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en el presente Acto Administrativo, se tendrá en cuenta la siguiente información del predio:



Expediente 25126-2-23-0156

ACTO ADMINISTRATIVO

25126-2-23-0382

DE

15 DIC 2023

3

Por el cual se aprueba la modificación de Licencia Vigente de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, ubicado en el lote identificado como LOTE EL BANCO, con código catastral No. 2512600000022233000 y folio de matrícula inmobiliaria 1767568 (predio de mayor extensión), ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

- Nombre: **GIRASOLES – EL BANCO**
- Dirección: **LOTE EL BANCO**
- Folio de Matrícula Inmobiliaria: **176-152510**
- **Área Bruta** **153.083,30 M2**
- **Área Afectaciones** **22.038,52 M2**
- **Área Neta Urbanizable** **131.044,78 M2**

ARTÍCULO 8. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en el presente acto administrativo, se tendrá en cuenta la siguiente información, contenida en el plano número plano de propuesta No. **A00/01**, con numeración interna de la curaduría Nos. **URB 2-23-0001** y referente a las cesiones:

- **TOTAL PROPUESTA ÁREAS DE CESIÓN** **49.599,16 M2**
- **Total Cesión Vías Locales Propuestas** **7.599,19 M2**
- Vía Paralela Sector Comercial **2.783,09 M2**
- Vías Locales – Vehicular VU3 **4.816,10 M2**
- **Total Cesión Pública Propuesta** **41.999,97 M2**
- Zona Verde 1 **5.197,27 M2**
- Zona Verde 2 **10.393,16 M2**
- Zona Verde 2.1. / MZ 1 por la Calle 3 RA **4.138,25 M2**
- Zona Verde 2.2. / Manzana 1 Costado Vía Proyectada – Sector Comercial **3.115,97 M2**
- Zona Verde 3 **8.394,57 M2**
- Zona Verde Manzana 2 – CESION ADICIONAL PARA MAZOR EDIFICABILIDAD **2.167,89 M2**
- Zona Verde Manzana 3 – CESION ADICIONAL PARA MAZOR EDIFICABILIDAD **2.450,54 M2**
- Zona Verde Manzana 4 – CESION ADICIONAL PARA MAZOR EDIFICABILIDAD **2.387,23 M2**
- Zona Verde Manzana 5 – CESION ADICIONAL PARA MAZOR EDIFICABILIDAD **2.233,09 M2**
- **CESIÓN ADICIONAL (CTA Propuesta – CTA Exigido) + (Vías adicionales)** **21.708, 86 M2**
- KR 6TA – (Plan Vial Arterial Art. 98 PBOT) **5.138,82 M2**
- CALLE 4 – (Plan Vial Arterial Art. 98 PBOT) **4.215,92 M2**
- AV. PARALELA SECTOR COMERCIAL (Sección Adicional de 6 Mts) **1.693,94 M2**



Expediente 25126-2-23-0156

ACTO ADMINISTRATIVO

25 1 2 6 - 2 - 2 3 - 0 3 8 2 DE

1 5 DIC 2023

Por el cual se aprueba la modificación de Licencia Vigente de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, ubicado en el lote identificado como LOTE EL BANCO, con código catastral No. 2512600000022233000 y folio de matrícula inmobiliaria 1767568 (predio de mayor extensión), ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

• MAYOR PERFIL CALLE 3RA	1.421,43 M2
• ÁREA UTIL	81.445,62 M2
• MANZANA 1 – LOTE 1 - VIS Y VIP	12.216,84 M2
• MANZANA 1 – LOTE 2 – USO RESIDENCIAL	3.823,97 M2
• MANZANA 2	10.069,77 M2
• MANZANA 3	15.332,95 M2
• MANZANA 4	10.223,94 M2
• MANZANA 5 – LOTE 1	13.489,29 M2
• MANZANA 6 – COMERCIAL	16.288,86 M2

El detalle de estas áreas está contenido en plano de propuesta No. A00/01, con numeración interna de la curaduría Nos. **URB2-23-0001**, que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 9. NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

Se mantienen las normas generales y específicas contenidas en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución 0403 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 10. AMENAZA Y RIESGO POR INUNDACION

De conformidad con los planos CG-07B, CG-08B y CG-09B, que hacen parte del Acuerdo 16 de 2014 (PBOT), el terreno donde se encuentra el proyecto denominado Urbanización **GIRASOLES – EL BANCO**; no se encuentra en zona de amenaza por INUNDACION, sin que esta situación haya cambiado al momento de la radicación de la solicitud.

ARTÍCULO 11. PARTICIPACION EN PLUSVALIA

El predio no es objeto de la participación en plusvalía, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del párrafo 3 del artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015.



Expediente 25126-2-23-0156

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-23-0382 DE

15 DIC 2022

Por el cual se aprueba la modificación de Licencia Vigente de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, ubicado en el lote identificado como LOTE EL BANCO, con código catastral No. 2512600000022233000 y folio de matrícula inmobiliaria 1767568 (predio de mayor extensión), ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

CAPÍTULO III

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL URBANIZADOR RESPONSABLE Y DEL TITULAR DE LA LICENCIA

ARTÍCULO 12. OBLIGACIONES GENERALES DEL URBANIZADOR

Se mantienen las establecidas en la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 expedida por la Secretaría de Planeación de Cajicá. Deberá, adicionalmente, acogerse a lo establecido en el Decreto Municipal 067 de 2017 en todo lo referente al procedimiento para realizar la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público.

ARTÍCULO 13. ENTREGA MATERIAL DE LAS ÁREAS DE CESION

El titular de la licencia deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto Municipal 067 de 2017.

ARTÍCULO 14. DOCUMENTACIÓN

Para todos los fines legales, las obligaciones del urbanizador responsable, señaladas en los artículos anteriores, están referidas a los siguientes documentos los cuales forman parte integral de la presente decisión:

- Solicitud de modificación de licencia vigente de la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá radicada bajo la referencia 25126-2-23-0156.
- El plano de la propuesta de modificación de licencia vigente de la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado Urbanización **GIRASOLES – EL BANCO**, identificado plano de propuesta No. **A00/01**, con numeración interna de la curaduría Nos. **URB 2-23-0001**, radicado con la referencia No. 25126-2-23-0156.

Expediente 25126-2-23-0156

ACTO ADMINISTRATIVO

25126-2-23-0382 DE

15 DIC 2023

Por el cual se aprueba la modificación de Licencia Vigente de Urbanización aprobada mediante Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado GIRASOLES, ubicado en el lote identificado como LOTE EL BANCO, con código catastral No. 2512600000022233000 y folio de matrícula inmobiliaria 1767568 (predio de mayor extensión), ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

- Los demás documentos que hagan parte de la modificación de licencia vigente de urbanismo aprobada mediante la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá.

ARTÍCULO 15. DERECHOS DEL TITULAR DE LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN VIGENTE DEL PROYECTO DENOMINADO GIRASOLES – EL BANCO.

Los derechos del titular de la modificación de licencia vigente de urbanismo, aprobada mediante la Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado Urbanización **GIRASOLES – EL BANCO**, son los establecidos en Resolución No. 0403 del 26 de mayo de 2015 expedida por la Secretaría de Planeación de Cajicá.

ARTÍCULO 16. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.2.3.7. del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él proceden los Recursos de Reposición ante esta Curadora Urbana y el de Apelación ante la oficina de Planeación del municipio (Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.9), los cuales deben ser presentados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Reviso: Cesar Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriado a los

05 ENE 2024

9



C2
CURADURÍA N°2
Arq. ANDREA PARRA ROJAS

ESPACIO BLANCO



+57 311 486 8739
FIJO: (601) 815 0630



servicioalcliente@curaduria2cajica.com



curaduria2cajica.com



CARRERA 5 N° 3 - 177 SUR
PLAZA COMERCIAL LA QUINTA LC 103